855

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá, D.C., - 2 JUL. 2020

Fenecido como se encuentra el término de suspensión del proceso como lo solicitaron las partes, el Despacho ordena **SU REANUDACIÓN**, conforme lo establece el inciso segundo (2°) del artículo 163 del Código General del Proceso (C.G.P.)

Comuníquesele telegráficamente a las partes y a sus apoderados judiciales.

NOTIFÍQUESE

GUILLERMO RAÚL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N° 060

De hoy - 2 JUL. 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 Nº 12 C 23 PISO 6º
flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, se informa que a partir del 1° de julio de 2020 se levanta la suspensión de los términos judiciales de acuerdo con las reglas que se establecieron en el precitado acuerdo, y a partir de la misma fecha el expediente deberá ser consultado de manera electrónica conforme a las directrices implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia para realizar las siguientes actividades judiciales:

CONSULTA DE PROCESO
CONSULTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS
TRASLADOS
NOTIFICACIONES
SENTENCIAS

Deberan ser consultadas por la página de la rama judicial **https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-familia-del-circuito-de-bogota**

El envío de memoriales se debe dirigir al correo institucional **flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL Bogotá D.C. Juzgado 20 de Familia

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado físico y electrónico

N° 060

De hoy 02 DE JULIO DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ